

37070

**COMPANÍA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS "ORQUÍDEA
AMAZONICA" CONTRANOR CIA. LTDA.**

Reconocimiento Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Ambato

Resolución No. 90-5-2-1-06-11 de Septiembre de 1990

Direc: Bolívar entre 20 de Julio y 27 de febrero-Telf. 885-961

PUYO-PASTAZA

87

Ambato, 19 de enero de 2005

Doctor
Paúl Ocaña Soria
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

De mi consideración:

Yo, Julio Fidel Villacís Carrasco, gerente de la COMPANIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUÍDEA AMAZONICA CONTRANOR COMPAÑIA LIMITADA; ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

Adjunto la cesión de participaciones, realizada por el señor WILLAN MARCELO LLERENA ARELLANO, a favor del señor PEDRO ARTURO VALLEJO CASTRO, por lo que pongo a su consideración para los fines legales pertinentes.

Por la favorable acogida que sabrá dar al presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Julio F. Villacís
GERENTE




Dña. Maritza Remo Alvarez
ABOGADA
MAT. 1621 C.A.A





1

1 **NUMERO:**
2 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
3 **QUE HACE: WILLAN MARCELO LLERENA**
4 **ARELLANO, A FAVOR DE PEDRO ARTURO**
5 **VALLEJO CASTRO.-**
6 **CUANTIA: \$.32,00**

7 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza,
8 República del Ecuador, hoy día jueves trece de enero del
9 año dos mil cinco, ante mí, Doctor Andrés Chacha
10 Gualoto, Notario Primero de este cantón, comparecen por
11 una parte el señor **WILLAN MARCELO LLERENA ARELLANO,**
12 quien declara ser soltero, chofer profesional; y por
13 otra parte el señor **PEDRO ARTURO VALLEJO ARELLANO,** quien
14 declara ser casado, chofer profesional; los
15 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
16 domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia
17 de Pastaza, con capacidad legal para esta clase de actos
18 y contratos a quienes de conocerlos doy fe; y
19 procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la
20 naturaleza y resultados de esta escritura pública de
21 **CESION DE PARTICIPACIONES,** para su otorgamiento me
22 presentaron la minuta que es del tenor literal
23 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras
24 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una **CESION DE**
25 **PARTICIPACIONES SOCIALES,** al tenor de las siguientes
26 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece por una
27 parte el señor **WILLAN MARCELO LLERENA ARELLANO,** soltero,
28 de treinta y cuatro años de edad, chofer profesional,

1 quien comparece en calidad de dueño de treinta y dos
2 participaciones de la compañía cuya denominación es
3 **COMPANIA DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA**
4 **AMAZONICA CONTRANOR COMPANIA LIMITADA;** quien es **CEDENTE;**
5 por otra parte el señor **PEDRO ARTURO VALLEJO CASTRO;** a
6 quien en adelante se le denominará **CESSIONARIO;** todos los
7 comparecientes son mayores de edad, con capacidad legal
8 y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase
9 de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** El señor **WILLAN**
10 **MARCELO LLERENA ARELLANO,** es socio de la Compañía de
11 Transporte público de Pasajeros Orquidea Amazónica
12 Contranor Cía Ltda; que se constituyó mediante Escritura
13 Pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Ambato
14 el seis de julio de mil novecientos noventa inscrita en
15 el registro Mercantil del cantón Mera; bajo el número
16 cinco el veinte y uno de septiembre de mil novecientos
17 noventa. **DOS.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante
18 el Notario Segundo del cantón Pastaza, el veinticinco de
19 febrero de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en
20 el Registro Mercantil del cantón Pastaza, bajo el
21 número veinte y tres el trece de mayo de mil novecientos
22 noventa y nueve, la compañía cambio su domicilio del
23 cantón Mera, a la ciudad del Puyo, cantón Pastaza,
24 reformo el objeto social y reformo el estatuto. **TRES.-**
25 El compareciente señor **WILLAN MARCELO LLERENA ARELLANO**
26 es dueño de treinta y dos participaciones de un dólar
27 cada una. **CUATRO.-** La compañía que tiene su domicilio en
28 la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.



1 TERCERA: AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE
2 Junta General Universal de Socios se reunió, a los ocho
3 días del mes de noviembre del dos mil cuatro, conforme
4 aparece del acta que se agrega como documentos
5 habitantes y autorizan al socio señor WILLAN MARCELO
6 LLERENA ARELLANO, la cesión de todas las treinta y dos
7 participaciones a favor del señor PEDRO ARTURO VALLEJO
8 CASTRO. CUARTA: PRECIO.- En virtud de lo manifestado las
9 partes convienen en que el cedente señor: WILLAN MARCELO
10 LLERENA ARELLANO, cede sus treinta y dos participaciones
11 de un dólar de los Estados Unidos cada una a favor del
12 señor PEDRO ARTURO VALLEJO CASTRO, por el valor de
13 TREINTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS que el
14 cesionario señor PEDRO ARTURO VALLEJO CASTRO, paga al
15 cedente señor WILLAN MARCELO LLERENA ARELLANO, en
16 efectivo y de contado a entera satisfacción del cedente.
17 QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES: Para efecto de este
18 contrato de cesión de participaciones el cesionario,
19 adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas
20 dentro del estatuto Social de esta compañía, como en la
21 Ley de Compañías, cuyas normas declaran conocerlas y
22 respetarlas. SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que
23 ocasionaren la presente escritura estará a cargo del
24 cesionario. SEPTIMA: ACEPTACION.- Las partes aceptan el
25 contenido de todas y cada una de sus cláusulas de la
26 presente cesión de participaciones sociales.- OCTAVA:
27 CONTROVERBIA.- En caso de producirse controversia por
28 efecto del presente contrato de cesión de

1 participaciones sociales, las partes renuncian a su
2 domicilio y se someten ante los Jueces competentes de
3 esta ciudad del Puyo, cantón y provincia de Pastaza y al
4 trámite Verbal Sumario. Usted Señor Notario, se dignará
5 incorporar las demás cláusulas de estilo para la
6 completa validez de este instrumento. Atentamente.
7 firmado) Doctora Maritza Reino Alvarez Abogada,
8 Matrícula Número uno seis dos uno del Colegio de
9 Abogados del Azuay.- Minuta que ha sido transcrita de
10 manera completa y que queda elevada a escritura pública,
11 para que surtan los efectos legales consiguientes, que
12 en derecho se requiere y es necesario.- Leído
13 íntegramente y en alta voz este contrato por mí el
14 Notario a los comparecientes, quienes se ratifican en su
15 contenido, se afirman y para constancia firman conmigo,
16 todo en unidad de acto.- DOY FE.-

17

18



19

f) WILLAN MARCELO LLERENA ARELLANO

20

c.c.180222699-1

21

22



23

f) PEDRO ARTURO VALLEJO CASTRO

24

c.c.160021177-3

25

26



27

f) Dr. Andrés Chacha Gualoto

28

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON PASTAZA

Se o -

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA
AMAZONICA CONTRANOR CIA. LTDA.**

ACTA 39.



En la ciudad del Puyo, hoy día lunes 08 de noviembre del 2004, a las 10H00, en el domicilio de la Compañía, ubicado entre las calles 20 de Julio y 27 de febrero, de esta ciudad del Puyo, Cantón y provincia de Pastaza, se reúnen los siguientes socios: Bertha Elena Velasco Robalino, Ángel Cesario Naula Cózar, Fabián Adolfo Alban Constante, Mario Eduardo Arias Vega, Luis Rigoberto Cumbajin Andaluz, Edison Rogelio Erazo Granizo, Jarbey Renelly Fiallos Heredia, Ángel Desiderio Guananga Calderón, Willan Marcelo Llerena Arellano, Luis Santiago Moyano Rodríguez, Jhonson Patricio Silva Merino, Julio Fidel Villacís Carrasco, Mario Isaías Villacís Carrasco, Edison Guillermo Vallejo Castro, y Jesús Adolfo Amable Escobar Vargas; bajo la presidencia del señor Luis Moyano Rodríguez, actúa como secretario el Gerente de la compañía señor Fidel Villacís, estando presente la totalidad del capital social y pagado, aceptan los socios por unanimidad la celebración de esta JUNTA GENERAL UNIVERSAL ; para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Autorización para la Transferencias de Participaciones.
- 2.- Ingreso de nuevos socios.
- 3.- Lectura y aprobación del acta.

1.- Transferencia de Participaciones.- Acto seguido toma la palabra el señor presidente de la compañía, y da lectura a los documentos presentados por los socios señores WILLAN MARCELO LLERENA ARELLANO y EDISON ROGELIO ERAZO GRANIZO, en los que solicitan la autorización de Junta General Universal para transferir la totalidad de sus participaciones, en la cantidad de treinta y dos participaciones cada uno. Puesto que ha sido a consideración de la sala tratar este punto, toma la palabra el señor Fidel Villacís, quién expresa que sí ya no es la voluntad de los socios señores Willan Marcelo Llerena Arellano y Edison Rogelio Erazo Granizo, seguir siendo parte de la compañía con su calidad de socio; mociona de que se les autorice la transferencia de participaciones, y sean estas puestas a disposición de los socios para que puedan ejercer el derecho preferente que les asiste; los socios de forma unánime resuelven renunciar al derecho preferente en la suscripción de dichas participaciones, dejándolas a disposición de terceros, y autorizan a realizar la transferencia del total de las participaciones de los socios señores: Willan Marcelo Llerena Arellano a favor del señor Pedro Arturo Vallejo Castro, y al socio señor Edison Rogelio Erazo Granizo a favor del señor Juan Yamasca Cajilema.

2.- Ingreso de nuevos socios. En razón de la autorización resuelta por unanimidad en Junta General Universal de socios para la transferencia de la totalidad de las participaciones se los socios señores Willan Marcelo Llerena Arellano y Edison Rogelio Erazo Granizo a favor de los señores Pedro Arturo Vallejo Castro y Juan Yamasca Cajilema, se mociona por parte del señor Mario Arias, que la Junta autorice el ingreso de los nuevos socios; sometida a votación de forma unánime se aprueba el ingreso de los señores Pedro Arturo Vallejo Castro y Juan Yamasca Cajilema, en calidad de socios.

3.- Lectura y aprobación del acta. Por haberse agotado los puntos de esta Junta General Universal, el señor presidente de la compañía declara un receso de treinta minutos para redactar el acta, reinstalandose la misma a las 11H30 y se da lectura; esta es aprobada en todas y cada una de sus partes por unanimidad, y para constancia de aquello suscriben al pie todos los socios.


Angel Naula


Fabián Alban

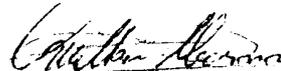

Mario Arias

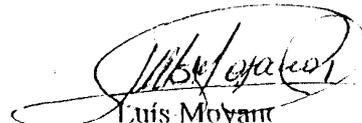

Luis Cumbajin

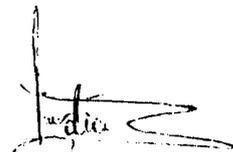

Edison Erazo


Jarbey Fiallos


Angel Guananga


Willan Llerena

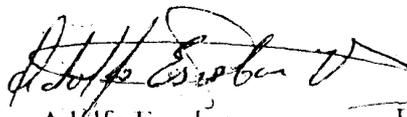

Luis Moyano


Jhonson Silva


Julio Villacís


Mario Villacís

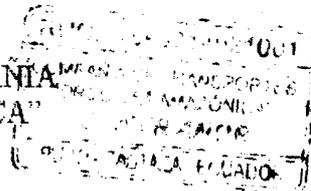

Edison Vallejo


Adolfo Escobar


Elena Velasco

Certifico que es fiel copia de la original que reposa en los archivos de la Compañía


Sr. Mario Villacís
GERENTE DE LA COMPAÑIA
"ORQUIDEA AMAZONICA"



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
 IDENTIFICACION

CIUDADANIA No. 180222699-1

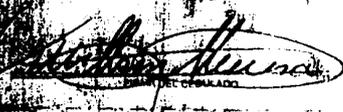
ARELLANO WILLAN MARCELO
ARELLANO WILLAN MARCELO
 URBANOS/BANOS

1971

0010 00020 M

INSUMIA/BANOS

1971




ECUATORIANA***** E2333V3222

SOLTERO

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

GILBER ABSALON LLERENA

CELIA CORINA ARELLANO

PASTAZA 03/09/2003

03/09/2015



REN 0015819



PULGAR DE LA MANO DERECHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

135 - 0001
 NUMERO

1802226991
 CEDULA

ARELLANO WILLAN MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PASTAZA
 PROVINCIA
 EL TRIUNFO
 PARROQUIA

PASTAZA
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CE DENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA 160021177-3

VALLEJO CASTRO PEDRO ARTURO
CHIMBORAZO/PALLATANGA/PALLATANGA

FECHA DE NACIMIENTO 06 DICIEMBRE 1966
LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO/PALLATANGA
LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA PALLATANGA 1966

REN 0003112



ECUATORIANA ***** V44

CASADO MIRIAN INES TAPIA
PRIMARIA AGRICULTOR

CRELIO JACOBO VALLEJO
EDISA CASTRO

PASTAZA 30/07/2002
30/07/2014

REN 0003112
PsZ




CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PASTAZA

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de PASTAZA

JULIO MANZANO LOZADA

certifica que PEDRO ARTURO VALLEJO CASTRO

con cédula de ciudadanía N° 1600211773 PODRA HACER USO DE LA

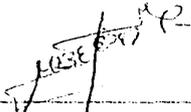
PRESENTE CERTIFICACION PARA REALIZAR CUALQUIER TRAMITE ESTE

DOCUMENTO REEMPLAZA AL CERTIFICADO DE VOTACION DE LAS

ELECCIONES DEL 17 DE OCTUBRE DEL 2004.

EL SECRETARIO
ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

14 DEL 2005
CUIDAD Y FECHA




ORIGINAL PARA EL INTERESADO

MP 16.M

CESSIONARIO

N° 259544



...torgó ante mí en fe de ello confiero esta
COPIA CERTIFICADA, la que firmo, sello y rubrico.
Puyo, Enero 13 del 2.005

Andrés Chacha G.
.....
Dr. Andres Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Puyo - Ecuador

CERTIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de Cesión de Participaciones Sociales , que antecede , en la Escritura Pública de Cambio de Domicilio , Reforma al Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía de Transporte Público de Pasajeros Orquídea Amazónica "Contranor " Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Pastaza , el 25 de febrero de 1999 , inscrita el 13 de mayo del mismo año , a fojas 47 No.23 , en el Libro de Registro Mercantil .

Puyo , enero 18 del 2005.

EL REGISTRADOR

Lauro Terán Orbe

Dr. Lauro Terán Orbe
Registrador de la Propiedad
del Cantón Pastaza



RAZON.- Que en esta fecha margine en la escritura de Constitución de la Compañía de TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS ORQUIDEA AMAZONICA CONTRANOR COMPANIA LIMITADA. La presente escritura pública de Cesión de Participaciones, otorgada por el señor WILLAN MARCELO LLERENA ARELLANO favor del señor PEDRO ARTURO VALLEJO CASTRO. - Lo ordenado va.- Le

Mera 18 de enero del 2005

EL REGISTRADOR

Pedro Merino R.
Lec. Pedro Merino R.

Registrador de la
Propiedad del Cantón
Mera



RAZON: En esta fecha marginé en la escritura matriz de Constitución, la Escritura de Cesión de Participaciones celebrada el jueves trece de enero del dos mil cinco, ante el Dr. Andrés Chacha Gualoto, Notario Primero de la ciudad del Puyo cantón Pastaza. De lo que doy fé. Ambato a 19 de enero del dos mil cinco.

[Signature]
DR. CESAR ROSAS NOGALES
ABOGADO - NOTARIO 6to.
AV. CEVALLOS Nº 1845 Y CASTILLO
AMBATO-ECUADOR

